

Memorando N°

FECHA: 16 julio de 2026

PARA: **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Superintendente De Vigilancia Y Seguridad Privada
Secretario General
Superintendente Delegado Para El Control
Superintendente Delegada Para La Operación
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina Asesora De Planeación
Jefe Oficina Asesora De Sistemas
Jefe de Comunicaciones
Líderes De Procesos Y Dependencias

DE: **Dra. CAROLINA LÓPEZ GALLEGO**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)

Respetados(as) Doctores(as):

De conformidad con las facultades legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en lo relacionado con el rol de seguimiento, y lo dispuesto en el artículo 1, parágrafo 1º del Decreto 338 de 2019 sobre el Sistema de Control Interno: “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera,”

La Oficina de Control Interno se permite remitir el Informe de Seguimiento al Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), correspondiente al período comprendido entre el 17 de septiembre de 2025 y el 7 de julio de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos socializar el contenido del informe con los equipos de trabajo responsables y, de acuerdo con las competencias de cada dependencia, analizar las observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora formuladas, con el fin de definir e implementar las acciones que contribuyan al fortalecimiento del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Cordialmente,



Carolina López Gallego
Jefe Oficina de Control Interno (E)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Milena Yohana Castillo Joya – Profesional de Defensa Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Revisó y Aprobó	Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA DE INFORME: 7 de julio de 2026

PROCESO Y/O DEPENDENCIA: Transversal a todos los procesos institucionales – Responsables de publicación de información en el portal web institucional.

Dr. Larry Sadit Álvarez Morales
superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA

Dra. Marta Cecilia Mengual Quintero
Secretaria General

Dra. Kelly Jhoana Iturriago Torregrosa
Superintendente Delegada para el Control

Ing. Mariana Quintero Tejada
Jefe Oficina de Sistemas

Dr. Miguel Antonio de la Hoz García
Jefe Oficina de Jurídica

Dra. Xilena Patricia Carrillo Nuñez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

TEMA DE INFORME:

Informe de Seguimiento al Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)

NORMATIVA

Norma	Contenido
Ley 1712 de 2014	Crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y establece las obligaciones de transparencia activa y pasiva de los sujetos obligados.
Decreto 103 de 2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en materia de gestión de la información pública.
Decreto 1081 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia. Compila las disposiciones relacionadas con transparencia y acceso a la información pública.

Norma	Contenido
Resolución 1519 de 2020 (MinTIC)	Define los estándares y directrices para publicar la información de la Ley 1712 de 2014 y establece los requisitos de accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y estructura del menú de transparencia.
Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020	Contiene los lineamientos de accesibilidad web y accesibilidad de documentos digitales que son evaluados en la Matriz ITA.
Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020	Define el estándar para la publicación de información en el menú "Transparencia y acceso a la información pública".
Ley 1755 de 2015	Regula el derecho fundamental de petición, estrechamente relacionado con el acceso a la información pública.

OBJETIVO

Verificar, mediante la aplicación de la Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, disponibilidad, actualización y accesibilidad de la información publicada en el portal web institucional de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

ALCANCE

Verificación de los criterios de la Matriz ITA sobre la información publicada en el portal web institucional durante el período comprendido entre el 17 de septiembre de 2025 y el 7 de julio de 2026.

ANTECEDENTES

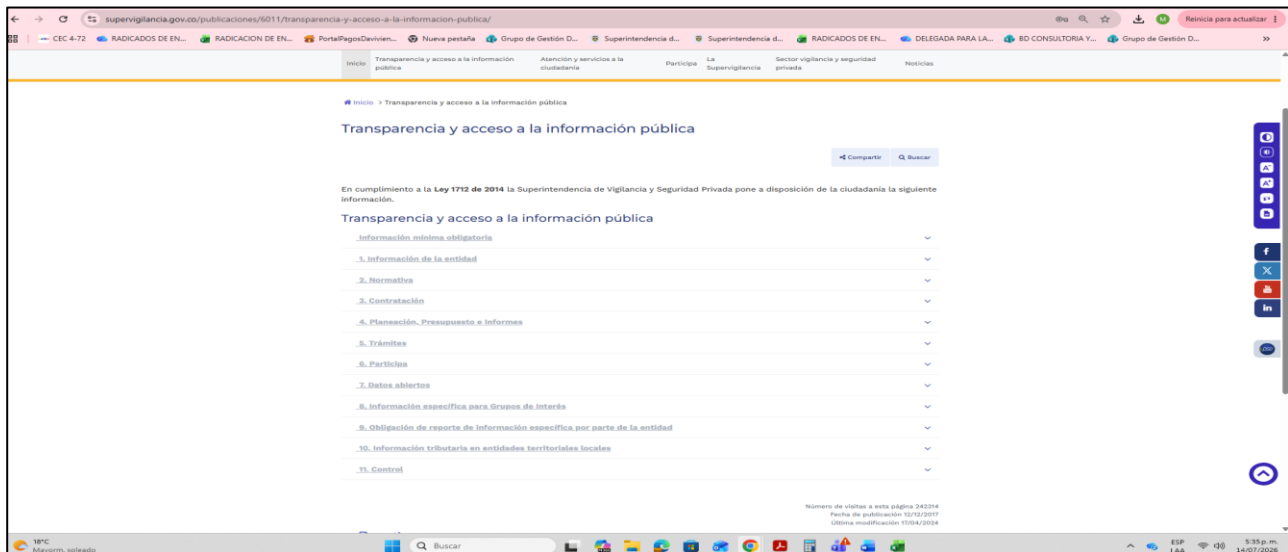
En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020 y la Directiva 011 de 2026 de la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de los criterios de la Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) en el portal web institucional de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El presente informe expone los resultados del seguimiento efectuado, identificando los criterios con mayor nivel de cumplimiento y aquellos que requieren acciones de mejora, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los criterios establecidos en la Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), mediante la revisión del portal web institucional de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, evaluando los componentes relacionados con accesibilidad web, estándares de publicación, sede electrónica, identidad visual, articulación con GOV.CO, información institucional, normatividad, contratación, planeación, presupuesto, informes, trámites y servicios, instrumentos de gestión de la información pública, información para grupos de interés, datos abiertos, mecanismos de participación ciudadana, información tributaria, protección de datos personales y demás obligaciones de transparencia activa, de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. El análisis permitió identificar los criterios que cumplen con la normatividad y aquellos que requieren acciones de mejora para fortalecer la transparencia, la accesibilidad y el derecho de acceso a la información pública.

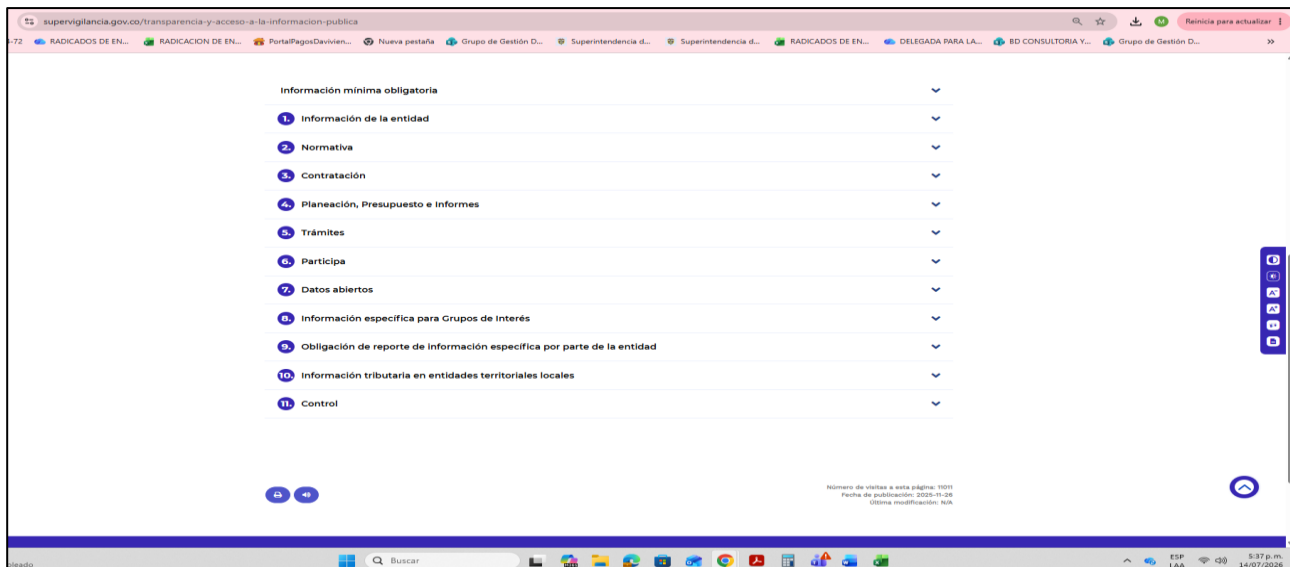
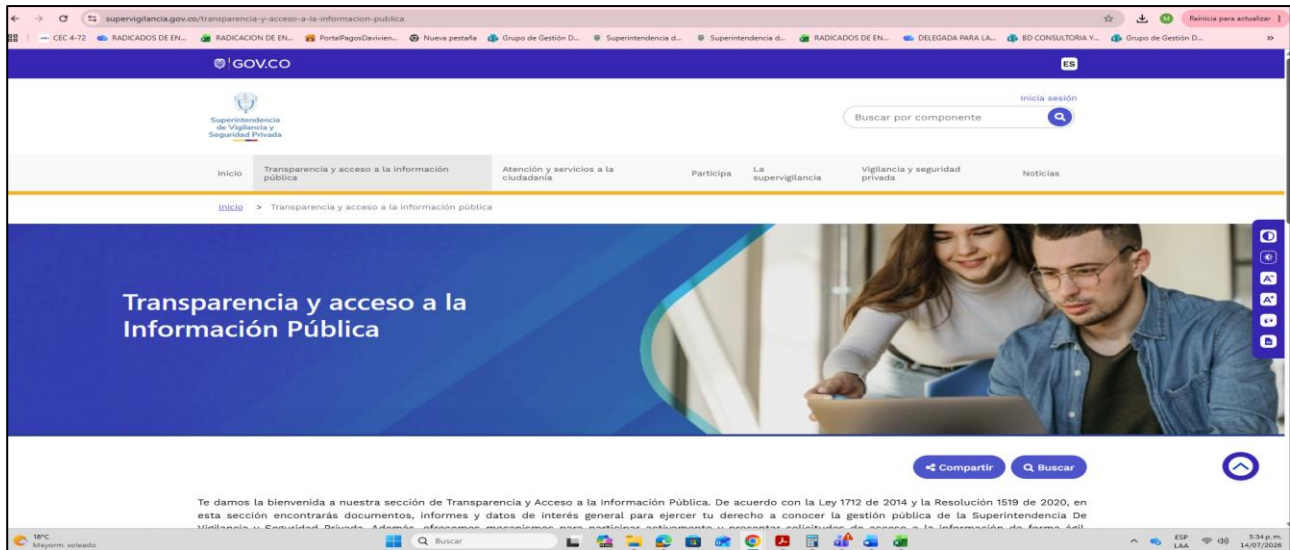
Durante la evaluación se evidenció que la Superintendencia mantiene habilitadas de manera temporal la página web anterior y la nueva sede electrónica, como parte del proceso de migración de contenidos. Esta situación puede generar diferencias en la información consultada por los ciudadanos, al encontrarse publicaciones actualizadas únicamente en la nueva sede electrónica, mientras que la página anterior conserva información histórica o desactualizada. Se recomienda culminar el proceso de migración y retirar la versión anterior, garantizando una única fuente oficial de información, actualizada, íntegra y consistente para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

Página anterior: <https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/6011/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>



Página 3 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

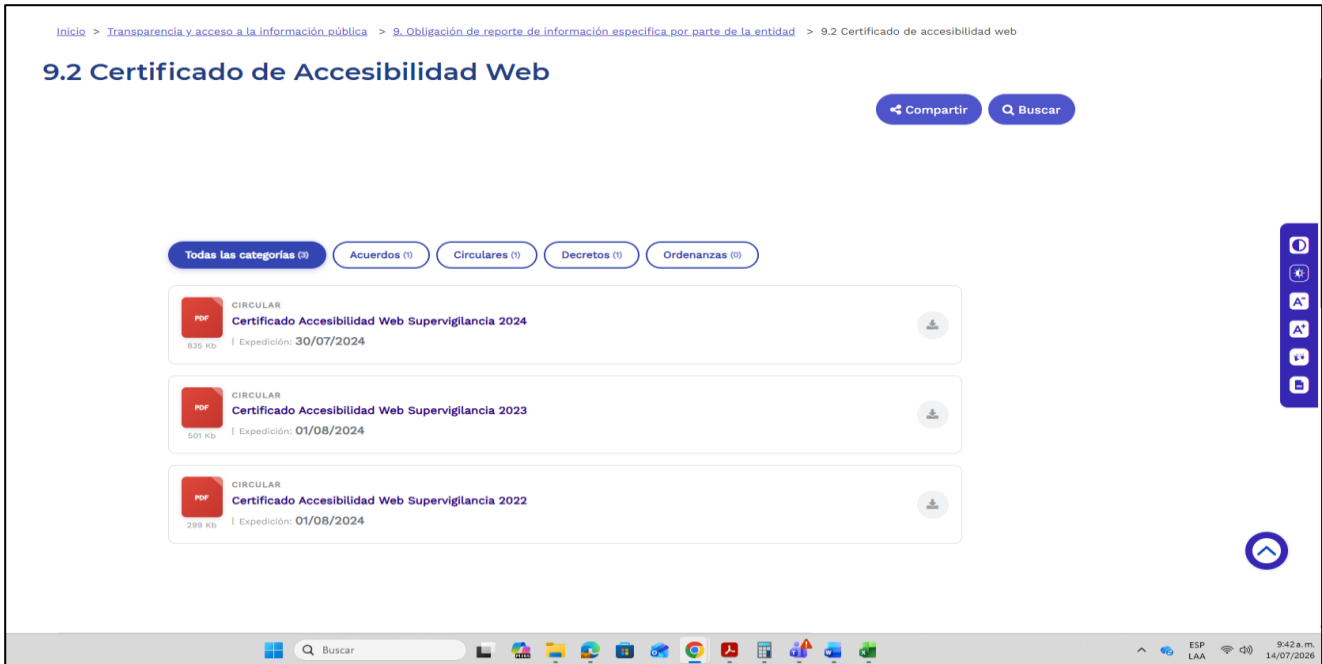
Pagina nueva: <https://www.supervigilancia.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>



ANEXO TECNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

Página 4 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCESIBILIDAD WEB	Directrices de Accesibilidad Web	No Cumple	Gestión de Sistemas e Información y/o Gestión de Comunicaciones	La Oficina de Control Interno verificó la sección 9.2 Certificado de Accesibilidad Web del portal institucional, evidenciando la publicación de certificados correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024. No obstante, durante la evaluación no se evidenció la publicación del certificado de accesibilidad correspondiente a la vigencia objeto del seguimiento (205-2026).



Como resultado de la verificación del Anexo Técnico 1 – Accesibilidad Web de la Matriz ITA, se evidenció que el portal institucional presenta avances en el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 1519 de 2020, especialmente en aspectos relacionados con la estructura del sitio, navegación y disponibilidad de la información. No obstante, en varios criterios no fue posible verificar de manera objetiva el cumplimiento integral de los requisitos de accesibilidad, debido a que la revisión funcional realizada por la Oficina de Control Interno no sustituye la validación técnica exigida por el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, ni se evidenció, para algunos criterios, la certificación o documentación que soporte su cumplimiento. En consecuencia, se recomienda fortalecer el proceso de gestión de la accesibilidad web y documental mediante la implementación de lineamientos institucionales, la adopción de controles para la generación de contenidos accesibles, la capacitación a los responsables de la publicación de información y la conservación de las evidencias técnicas que permitan acreditar el cumplimiento de la normatividad vigente.

ANEXO TECNICO 2. ESTÁNDARES PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

Página 6 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Top Bar (GOV.CO)	Cumple	Gestión de Sistemas e Información y/o Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/ Barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO
Footer o pie de página	Cumple		Cumple con lo enunciado con el anexo técnico 2: 1. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia. 2. Nombre de la entidad, como mínimo una dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito. 3. Vínculo a redes sociales. 4. Datos de contacto.
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	Cumple parcialmente		Cumple con lo enunciado con el anexo técnico 2: • Términos y condiciones. • Política de privacidad y tratamiento de datos personales. • Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos (no se evidencia).
Requisitos mínimos en menú destacado	Cumple		Cumple con los tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web incluyendo: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía. 3. Participa.

Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que el portal web institucional cumple, en términos generales, con los requisitos de identidad visual y articulación establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, incluyendo la barra superior (Top Bar GOV.CO), el pie de página (Footer) y los menús destacados obligatorios. No obstante, se identificó una oportunidad de mejora en el componente de requisitos mínimos de políticas y cumplimiento

Página 7 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

legal, al no evidenciarse de forma visible la publicación de la Política de Derechos de Autor y/o autorización de uso sobre los contenidos, documento exigido en el numeral 2.3 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. En consecuencia, se recomienda publicar o habilitar el enlace correspondiente y verificar periódicamente el cumplimiento integral de los requisitos mínimos de publicación establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se evidencia el cumplimiento de los enunciados anteriores:

- **Top Bar (GOV.CO)**

Ilustración 1. Barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO



Fuente: [Página web Supervigilancia https://www.supervigilancia.gov.co/](https://www.supervigilancia.gov.co/)

- **Footer o pie de página**

Ilustración 2. Footer o pie de página con los datos de la entidad.

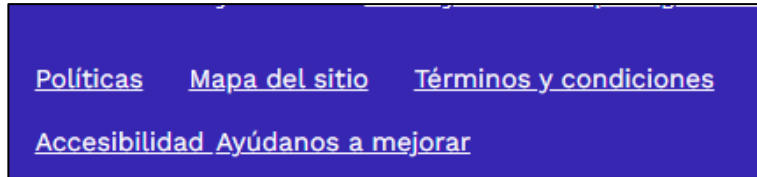


Fuente: [Página web Supervigilancia https://www.supervigilancia.gov.co/](https://www.supervigilancia.gov.co/)

- **Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal**

Página 8 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

- Ilustración 3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal



Fuente: Página web Supervigilancia <https://www.supervigilancia.gov.co/>

- Requisitos mínimos en menú destacado**

Ilustración 4. Mega menú Página Web Supervigilancia.



Fuente: Página web [Supervigilancia https://www.supervigilancia.gov.co/](https://www.supervigilancia.gov.co/)

MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Una vez revisados los diferentes ítems, se evidencia:

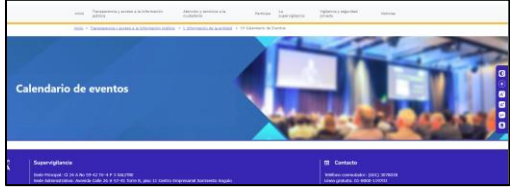
Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1.1. Misión, visión, funciones y deberes	Cumple	Oficina Asesora de Planeación Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/541/11-mision-vision-funciones-y-deberes/
1.2. Estructura orgánica - organigrama	Cumple	Oficina Asesora de Planeación y	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/1-2-estructura-organica-organigrama

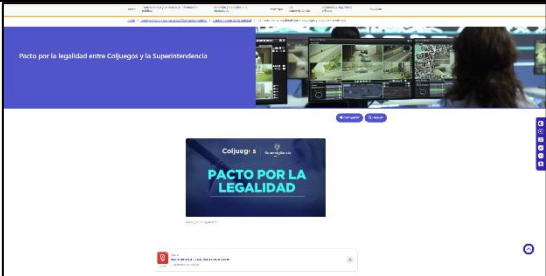
Página 9 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
		Gestión del Talento Humano	Se debe actualizar la información cada vez que resulte una novedad.
1.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	Cumple Parcial	Oficina Asesora de Planeación	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9857/13-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/ Se evidenció la publicación del mapa de procesos institucional; sin embargo, no se encontraron disponibles las cartas descriptivas o caracterizaciones de los procesos para consulta de la ciudadanía, conforme a lo previsto en el numeral 1.3 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. Se recomienda publicar o habilitar el acceso a dichos documentos para dar cumplimiento integral al criterio
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6010/contactenos/ Sin observación
1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	Cumple parcial	Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas Se evidenció la publicación del directorio de servidores públicos y el enlace al SIGEP; sin embargo, no se identificó información actualizada correspondiente a los contratistas de la vigencia 2026, observándose únicamente directorios de vigencias anteriores. Se recomienda actualizar la información de los contratistas conforme a los lineamientos del

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			Departamento Administrativo de la Función Pública y lo dispuesto en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio
1.6. Directorio de entidades	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/1-6-directorio-de-entidades/ Se verificó el funcionamiento de los enlaces de direccionamiento a las entidades relacionadas; sin embargo, los enlaces correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional y al Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) no se encuentran operativos, por lo que se recomienda su actualización para garantizar el acceso a la información.
1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/1-7-agremiaciones-o-asociaciones Se evidenció la publicación del directorio; no obstante, algunos enlaces de las agremiaciones y asociaciones no direccionan correctamente a las páginas web correspondientes. Se recomienda validar y actualizar periódicamente los enlaces para garantizar su disponibilidad y correcto funcionamiento.
1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	Cumple parcial	Gestión del Servicio	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolo-de-atencion

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
			Se evidenció la publicación del "Protocolo de Atención al Usuario 2025", disponible para consulta. No obstante, en la misma sección se encuentra publicado el documento "Formato PQRSD", con fecha de expedición del 23 de abril de 2024, por lo que se recomienda verificar su vigencia y, actualizar la información publicada para garantizar que los documentos disponibles correspondan a la normatividad y procedimientos vigentes
1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Cumple	Oficina Asesora de Planeación	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6017/19-procesos-y-procedimientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas/ Esta información deberá estar actualizada cada vez que se actualicen los procedimientos en la herramienta SVE.
1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	No Cumple	Gestión del Servicio	Se evidenció la publicación de la Carta de Trato Digno al Ciudadano y del Protocolo de Atención al Usuario. No obstante, en esta sección no se identificó un formulario electrónico ni un enlace visible que direcciona al mecanismo de radicación de PQRSD o a Sede Electrónica para la presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos. Se recomienda incorporar un acceso directo al formulario de PQRSD o al mecanismo de radicación electrónica, con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía y dar cumplimiento a los lineamientos del

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. 
1.11. Calendario de actividades	No Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/calendario/ No se evidenció la publicación de un calendario institucional con la programación de actividades y eventos. Se recomienda publicar y mantener actualizado el calendario, conforme a lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. 
1.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público	No cumple	Gestión Jurídica	Se evidenció la publicación del documento "Pacto por la Legalidad entre Coljuegos y la Superintendencia"; sin embargo, la sección contiene únicamente este documento. Se debe fortalecer y mantener actualizada la publicación de las decisiones institucionales que puedan afectar al público, conforme a los lineamientos del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			
1.13. Entes y autoridades que lo vigilan	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/1-13-entes-y-autoridades-vigilantes • Sin observación
1.14. Publicación de hojas de vida	Cumple	Gestión del Talento Humano Gestión de Comunicaciones	Enlace: https://aspirantes.presidencia.gov.co/ • Sin observación

2. NORMATIVA

Una vez revisados los diferentes ítems, se evidencia:

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
2.1. Normativa de la entidad o autoridad	Cumple	Oficina Asesora Jurídica	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/2-1-normativa-de-la-entidad-o-autoridad • Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: 2.1. Normativa de la entidad o autoridad: 2.1.1 Leyes. De acuerdo con las leyes que le apliquen. 2.1.2 Decreto Único Reglamentario. De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica) 2.1.3 Normativa aplicable: decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación). 2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial. Todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomos, deberán incluir el vínculo al Diario Oficial, y para el caso de entidades territoriales, se deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique. 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, tales como, según le aplique: (a) Políticas y lineamientos sectoriales; (b) Manuales; (c) otros lineamientos y manuales que le aplique. 2.1.6 Agenda Regulatoria. Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.
2.2. Búsqueda de normas	Cumple	Oficina Asesora Jurídica	Enlace: https://www.suin-juriscol.gov.co/ https://www.supervigilancia.gov.co/2-2-2-sistema-de-busquedas-de-normas-propio-de-la-entidad • Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: 2.2. Búsqueda de normas 2.2.1 Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y del Derecho. 2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.
2.3. Proyectos de normas para comentarios	Cumple	Oficina Asesora Jurídica	Enlaces: https://www.supervigilancia.gov.co/2-3-1-proyectos-normativos

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			https://www.supervigilancia.gov.co/2-3-2-comentarios-y-documento-de-respuesta-a-comentarios https://www.sucop.gov.co/ • Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: 2,3. Proyectos de normas para comentarios. 2.3.1 Proyectos normativos. Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien. 2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios. En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia. 2.3.2 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP. Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.

Se recomienda que la Oficina Asesora Jurídica revise, organice y actualice la información publicada en el numeral 2. "Normativa" del Menú de Transparencia del portal web institucional, de conformidad con la estructura y los lineamientos establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. Durante la verificación se evidenció que la información publicada más reciente corresponde a la vigencia 2024, por lo que es necesario actualizar los actos administrativos y

demás documentos normativos aplicables, garantizando la publicación de información vigente, completa y oportuna.

3. CONTRATACIÓN

Una vez revisados los diferentes ítems, se evidencia:

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
3.1. Plan Anual de Adquisiciones	Cumple	Gestión Contractual	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/754/procedimientos/ • Sin observación
3.2. Publicación de la información contractual	Cumple		Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6614/a-2024/ • Sin observación
3.3. Publicación de la ejecución de los contratos	No Cumple		Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/2026-3-3-publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos • Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).
3.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras	Cumple		Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/3-4-manual-de-contratacion • Se recomienda realizar la actualización del manual de contratación cuando le realicen cambios.
3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	Cumple		Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/3-5-formatos-o-modelos-de-contratos-o-pliegos-tipo

Página 17 de 45

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento
Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

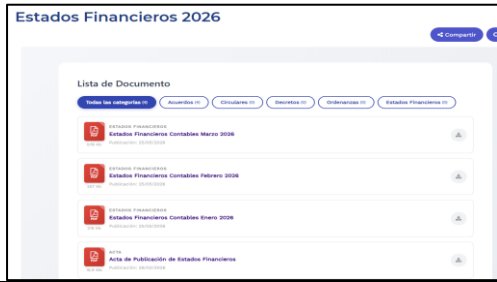
Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actualización de la información cada vez que se presente un cambio en los formatos.

El proceso de Gestión Contractual **debe** publicar la información de su gestión contractual en el SECOP, conforme lo disponen la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web de la Supervigilancia debe indicarse en enlace para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP II.

4. PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMES

Una vez revisados los diferentes ítems, se evidencia:

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	Cumple	Oficina Asesora de Planeación	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion Sin observación
4.2. Ejecución presupuestal	Cumple parcial	Gestión Financiera	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/4-2-ejecucion-presupuestal se evidenció que las subcategorías Ingresos y Gastos se encuentran actualizadas. No obstante, en la subcategoría Estados Financieros únicamente se encuentran publicados los informes correspondientes a enero, febrero y marzo de 2026, sin evidencia de la publicación de los estados financieros de abril, mayo y

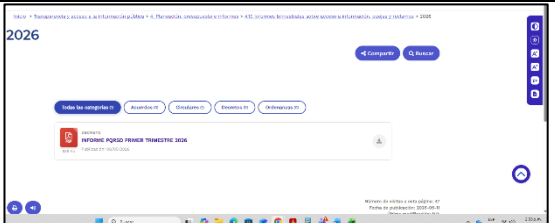
Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			junio de 2026. Se recomienda a la dependencia responsable gestionar la publicación oportuna de los estados financieros pendientes, con el fin de mantener la información actualizada y dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 1519 de 2020 y a los lineamientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA). 
4.3. Plan de Acción	Cumple	Oficina Asesora de Planeación	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/4-3-plan-de-accion Se verificó la publicación de la subcategoría a. 2026, en la cual se encuentra disponible el Plan de Acción Institucional 2026, publicado el 30 de enero de 2026 en formato Excel, así como los demás planes institucionales exigidos (PAA, PETI, PINAR, PTEP, Plan de Vacantes, PIC, entre otros). La información es de acceso público y se encuentra organizada por vigencia.
4.4. Proyectos de Inversión	Cumple	Oficina Asesora de Planeación Gestión del Talento Humano	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6351/44-proyectos-de-inversion/ Se encuentra habilitada la sección correspondiente dentro del menú de

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			Transparencia; sin embargo, durante la revisión no se evidenció de forma clara la publicación de los proyectos de inversión ejecutados o en ejecución para el período evaluado (2025 – 2026), ni una certificación que indique que la entidad no cuenta con proyectos de inversión
4.5. Informes de empalme	No Cumple	Gestión de Talento Humano	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/4-5-1-informes-de-empalme-4-5-informes-de-empalme • se evidenció que no se encuentran publicados los informes de empalme derivados de los cambios de representante legal y/o de administración ocurridos desde octubre de 2022, incluyendo el correspondiente al último cambio efectuado en julio de 2025. La ausencia de esta información afecta la trazabilidad de la gestión institucional, la continuidad administrativa y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia previstas en la normatividad vigente. Se recomienda verificar la existencia de los informes de empalme generados con ocasión de cada cambio de administración y gestionar su publicación en el Portal de Transparencia o, en su defecto, informar la justificación de su no publicación, con el fin de garantizar la disponibilidad, integridad y acceso a la información pública.

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			Listado de documentos Nombre: Acta de entrega- ORLANDO CLAVIJO.pdf Descripción: --Informe de Empalme Entre Subestaciones Nacionales 2019-2022 Fechas Expedición: 14/10/2023 Publicación: 14/10/2023  Acta de entrega- ORLANDO CLAVIJO.pdf Nombre: INFORME DE EMPALME - FERNANDO MARTINEZ BRAVO- 2019.pdf Descripción: -- Acta de informe de gestión 2019 Fechas Expedición: 28/05/2020 Publicación: 28/05/2020  Acta de Entrega -FERNANDO MARTINEZ BRAVO- 2019.pdf Nombre: Acta de Entrega - CARLOS MAVORGA -2017.pdf Descripción: -- Acta de entrega de puesto de trabajo 2017 Fechas Expedición: 28/03/2017 Publicación: 28/03/2017  Acta de Entrega - CARLOS MAVORGA -2017.pdf Nombre: Acta de Entrega - LOZANO FORERO FERNANDO-2014.pdf Descripción: -- Formato acta de entrega de puesto de trabajo 2014 Fechas Expedición: 28/08/2014 Publicación: 28/08/2014  Acta de Entrega - LOZANO FORERO FERNANDO-2014.pdf

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			2 de la Resolución 1519 de 2020 cuentan con información vigente, organizada y completa, incluyendo los informes de gestión de la vigencia, informes de rendición de cuentas, informes dirigidos a organismos de inspección, vigilancia y control, así como los planes de mejoramiento internos y externos cuando aplique. Igualmente, es necesario validar que los enlaces publicados dirijan correctamente a los documentos correspondientes y evitar la coexistencia de información desactualizada en el portal institucional anterior y en el nuevo portal de transparencia, con el fin de garantizar el principio de información actualizada, accesible y confiable para la ciudadanía.
4.8. Informes de la Oficina de Control Interno	Cumple	Oficina de Control Interno	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/4-8-informes-de-la-oficina-de-control-interno-1 • Sin observaciones
4.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	No Cumple	Oficina Asesora Jurídica	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/4-9-informe-sobre-defensa-publica-y-prevencion-del-dano-antijuridico

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			• Durante la revisión no se evidenció la publicación de los informes correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, incumpliendo los lineamientos establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. Se recomienda publicar oportunamente los informes y mantener actualizada la información para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública
4.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	Cumple parcial	Gestión del Servicio	Enlace: https://supervigilancia.odoo.com/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos • Durante la evaluación no se evidenció publicado el informe correspondiente al segundo trimestre de 2026, pese a que la revisión se realizó con corte al 7 de julio de 2026. Se recomienda realizar la publicación oportuna de este informe y mantener actualizada la información conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable, garantizando el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía.

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			

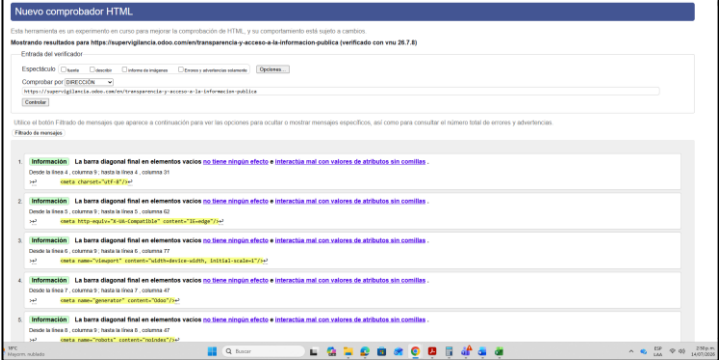
De acuerdo con el requisito establecido en la Resolución de MinTIC 1519 del 2020, en el anexo 2 "*Estándares de publicación y divulgación información*" en los numerales 2.4. Requisitos en menú destacado y 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública, literal a, que indica:

"a. Todo documento o información, deben ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo.", **se sugiere al proceso Gestión de Comunicaciones y los procesos involucrados en este menú realizar la organización de la información.**

5. TRÁMITES

Una vez revisados los diferentes ítems, se evidencia:

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
5.1. Trámites	Cumple parcial	Delegada para la Operación, Gestión de Sistemas e Información y Gestión del Servicio	5.1. Enlace Sede electrónica: No se encontró enlace Durante la verificación del criterio 5.1 no se evidenció la publicación de un enlace o contenido funcional que permita acceder a la Sede Electrónica desde el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No se encuentra publicado o vinculado de manera directa en el criterio evaluado, incumpliendo los lineamientos del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. Se recomienda incorporar un enlace funcional que permita el acceso directo a la Sede Electrónica y garantice el cumplimiento del

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			estándar de divulgación y publicación de información.  5.2. Hojas de Vida trámites y OPA: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10590/enlaces-tramites-delegatura-para-la-operacion/ Se verificó la publicación de un listado consolidado de los trámites administrados por la Delegatura para la Operación, cuyos enlaces direccionan a las fichas oficiales registradas en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) a través de GOV.CO. Se evidenció que estas contienen la información relacionada con requisitos, costos, tiempos de respuesta, normatividad y canales de atención, permitiendo la consulta por parte de la ciudadanía. Se recomienda mantener actualizados los enlaces y realizar verificaciones periódicas para asegurar la correspondencia entre la información publicada en el portal institucional y la registrada en el SUIT, garantizando la disponibilidad, integridad y actualización permanente de la información.

6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.

Página 25 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Una vez revisados los diferentes ítems, se evidencia:

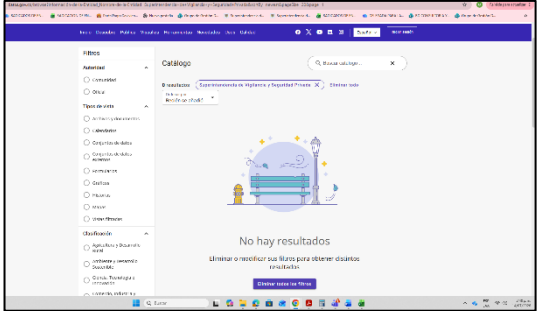
Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
6. 1 Descripción General. PARTICIPA (En esta sección encontrará información de mecanismos de participación)	Cumple parcial	Gestión de Comunicaciones, Gestión del Servicio, Gestión de Sistemas e Información	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6011/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ Se verificó que la entidad dispone del menú Participa con la estructura prevista en la Resolución 1519 de 2020; no obstante, durante la revisión se evidenció que algunos apartados presentan información desactualizada, enlaces sin contenido o mensajes como "Sin información que migrar", particularmente en el componente de Control ciudadano, por lo que se recomienda completar el proceso de migración y mantener actualizada la información de todas las secciones para garantizar el acceso efectivo de la ciudadanía a los mecanismos de participación. 

7. DATOS ABIERTOS

Una vez revisados los diferentes ítems, se evidencia:

Página 26 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
7.1. Instrumentos de gestión de la información *Ver cuadro para organización	Cumple parcial	Gestión de Comunicaciones, Gestión del Servicio, Gestión de Sistemas e Información	https://supervigilancia.odoo.com/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica Se verificó la existencia del apartado correspondiente a los instrumentos de gestión de la información; no obstante, la página principal únicamente evidencia de forma directa algunos instrumentos, como el Programa de Gestión Documental y los costos de reproducción. Se recomienda verificar que la totalidad de los instrumentos exigidos por la Resolución 1519 de 2020 (Registro de Publicaciones, Esquema de Publicación de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Registro de Activos de Información, Instrumentos Archivísticos, Registro Nacional de Bases de Datos y demás componentes aplicables) se encuentren publicados, actualizados, con enlaces funcionales y disponibles para consulta ciudadana durante la vigencia evaluada.
7.2. Sección de Datos Abiertos	Cumple	Gestión de Sistemas e Información	Enlace: https://www.supervigilancia.gov.co/datos-abiertos-generados-por-la-supervigilancia-1 Se verificó la existencia de la sección destinada a Datos Abiertos, en la cual se incluyen accesos a los datos publicados por la entidad y al portal nacional datos.gov.co. No obstante, se recomienda verificar periódicamente que los conjuntos de datos publicados correspondan a la vigencia evaluada, se encuentren actualizados, disponibles en formatos abiertos y

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			reutilizables, y que los enlaces direccionen correctamente a la información publicada,  garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020

DATOS ABIERTOS*

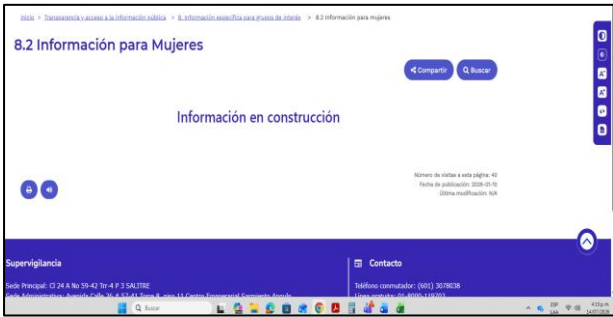
Ítem	PROCESO RESPONSABLE
Instrumentos de gestión de la información:	
Registros de activos de información:	
a. Nombre o título de la categoría de la información.	Gestión de Sistemas e Información en coordinación con todos los procesos Supervigilancia
b. Descripción del contenido la categoría de información.	
c. Idioma.	
d. Medio de conservación y/o soporte.	
e. Formato.	
f. Información publicada o disponible.	
g. Enlace a www.datos.gov.co .	
Índice de información clasificada y reservada:	
a. Nombre o título de la categoría de información.	Gestión de Sistemas e Información, Gestión Documental y Gestión Jurídica en coordinación con todos los procesos Supervigilancia
b. Nombre o título de la información.	
c. Idioma.	
d. Medio de conservación y/o soporte.	
e. Fecha de generación de la información.	
f. Nombre del responsable de la producción de la información.	
g. Nombre del responsable de la información.	

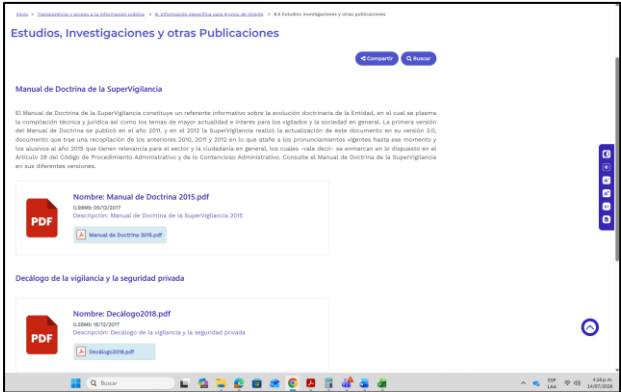
Página 28 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Ítem	PROCESO RESPONSABLE
h. Objetivo legítimo de la excepción.	
i. Fundamento constitucional o legal.	
j. Fundamento jurídico de la excepción.	
k. Excepción total o parcial.	
l. Plazo de la clasificación o reserva.	
m. Enlace a www.datos.gov.co .	
Esquema de publicación de la información:	Gestión de Comunicaciones y Gestión de Sistemas e Información
a. Nombre o título de la información.	
b. Idioma.	
c. Medio de conservación y/o soporte	
d. Formato	
e. Fecha de generación de la información	
f. Frecuencia de actualización.	
g. Lugar de consulta.	
h. Nombre del responsable de la producción de la información.	
i. Nombre del responsable de la información.	Gestión Documental
Programa de gestión documental:	
a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental	
b. Aprobación por parte del Comité de gestión y desempeño (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	Gestión Documental
Tablas de retención documental:	
a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	
b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	

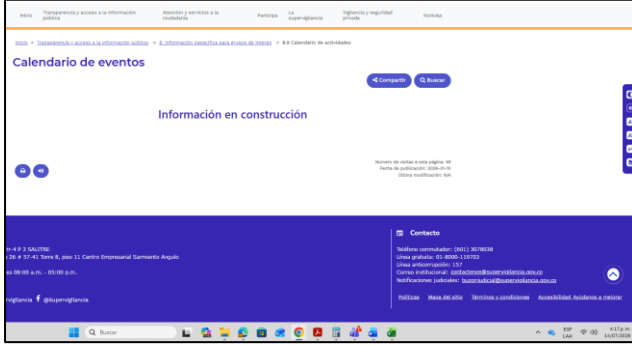
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

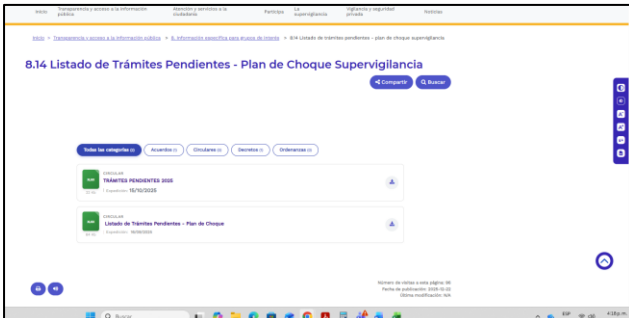
Página 29 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
8.1. Información para niños, niñas y adolescentes	No cumple	Gestión de Comunicaciones	Durante la verificación se evidenció que el enlace presenta el mensaje "En construcción" , por lo que no dispone de información para consulta de la ciudadanía. Se recomienda habilitar el contenido y mantenerlo actualizado conforme a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020.
8.2. Información para Mujeres	No cumple	Gestión de Comunicaciones	Se evidenció que el enlace se encuentra "En construcción" , sin contenido disponible para consulta. Se recomienda publicar la información correspondiente y mantenerla actualizada para garantizar el acceso de este grupo de interés a la información institucional. 
8.3. Sector Vigilancia y Seguridad Privada	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Se verificó la publicación de información dirigida al sector de vigilancia y seguridad privada, con contenidos disponibles para consulta. Se recomienda mantener la actualización permanente de la información y verificar periódicamente la funcionalidad de los enlaces.
8.4. Glosario	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Se evidenció la publicación del glosario institucional, facilitando la comprensión de la terminología utilizada por la Entidad. Se recomienda mantenerlo actualizado conforme a los cambios normativos y procedimentales.
8.5. Estudios, investigaciones y otras publicaciones	Cumple parcialmente	Gestión de Comunicaciones	Se verificó la existencia del apartado; sin embargo, la última actualización corresponde al año 2017, evidenciando desactualización frente a la vigencia

Subnivel Menú II	Nivel	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				evaluada (16 de septiembre de 2025 al 7 de julio de 2026). Se recomienda actualizar y publicar los estudios e investigaciones vigentes. 
8.6. Convocatorias		Cumple	Gestión de Comunicaciones	Se verificó la publicación de convocatorias institucionales. Se recomienda mantener actualizada la información y retirar oportunamente aquellas que hayan perdido vigencia.
8.7. Preguntas y respuestas frecuentes		Cumple	Gestión de Comunicaciones	Se evidenció la publicación de preguntas frecuentes orientadas a facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios institucionales. Se recomienda actualizar su contenido conforme a las consultas recurrentes.
8.8. Noticias		Cumple	Gestión de Comunicaciones	Se verificó la publicación de noticias institucionales con información de interés para la ciudadanía. Se recomienda mantener la actualización permanente de este espacio.
8.9. Calendario de actividades		No Cumple	Gestión de Comunicaciones	Durante la revisión se evidenció que el enlace presenta el mensaje "En construcción", por lo que no es posible consultar la programación de actividades institucionales. Se recomienda habilitar este componente y mantener actualizada la información conforme a la programación de la Entidad.

Página 31 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Subnivel Menú II	Nivel	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				
8.10. Política de Servicio al Ciudadano		Cumple	Gestión de Comunicaciones	Se verificó la publicación de la Política de Servicio al Ciudadano. Se recomienda mantener disponible la versión vigente y publicar oportunamente las actualizaciones que se adopten.
8.11. Estadísticas RENOVA		Cumple parcial	Gestión de Comunicaciones	Se verificó la publicación de las estadísticas RENOVA; no obstante, la información disponible corresponde únicamente al primer semestre de 2025, por lo que se recomienda actualizar este apartado con la información más reciente para garantizar su oportunidad y utilidad para la ciudadanía.
8.12. Programa SERVIMOS		Cumple	Gestión de Comunicaciones	Se evidenció la publicación de información relacionada con el Programa SERVIMOS. Se recomienda mantener actualizados los beneficios, convenios y enlaces asociados.

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
8.13. Código de Integridad	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Se verificó la publicación del Código de Integridad vigente. Se recomienda mantener disponible la versión actualizada y divulgar oportunamente las modificaciones que se adopten
8.14. Listado de Trámites Pendientes – Plan de Choque Supervigilancia	Cumple parcialmente	Gestión de Comunicaciones	Se evidenció la publicación del listado de trámites pendientes; sin embargo, la información disponible presenta como última actualización octubre de 2025, sin evidenciar publicaciones correspondientes a la vigencia evaluada de 2026. Se recomienda mantener este apartado actualizado de forma periódica, reflejando el estado real de los trámites pendientes para garantizar información oportuna y confiable a la ciudadanía. 

Realizar ajuste en la información publicada en el numeral 8 de acuerdo a los estándares establecidos en el Anexo 2 Resolución 1519 de 2020 –Estándares de publicación y divulgación información.

9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

Una vez revisados los diferentes ítems, se evidencia:

Página 33 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Subnivel Nivel II	Menú	CUMPLE/NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
9.1. Normatividad Especial		Cumple parcialmente	Oficina Asesora Jurídica Gestión de Comunicaciones	- Se verificó la publicación del informe y del folleto sobre el recurso canino en seguridad privada; sin embargo, la información disponible corresponde a abril de 2024, sin evidenciar publicaciones o actualizaciones para las vigencias 2025 y 2026. Se recomienda revisar la periodicidad de este reporte y, en caso de mantenerse vigente como obligación de publicación, actualizar el contenido para garantizar información oportuna y acorde con la vigencia evaluada. - Se verificó la publicación de los certificados de accesibilidad web; no obstante, el certificado más reciente corresponde a la vigencia 2024 (expedido el 30 de julio de 2024), sin evidenciar un certificado actualizado para las vigencias 2025 o 2026 durante el período objeto de evaluación. Se recomienda gestionar y publicar el certificado vigente, garantizando el cumplimiento de los lineamientos sobre accesibilidad web y la actualización de la información publicada en el portal institucional.

Ilustración 5. Punto 9.1. Normatividad Especial Supervigilancia

9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad 9.1 Informe caninos en vigilancia 9.2 Certificado de Accesibilidad Web

Fuente: [Página web Supervigilancia https://www.supervigilancia.gov.co/](https://www.supervigilancia.gov.co/)

10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

Una vez revisados los diferentes ítems, se evidencia:

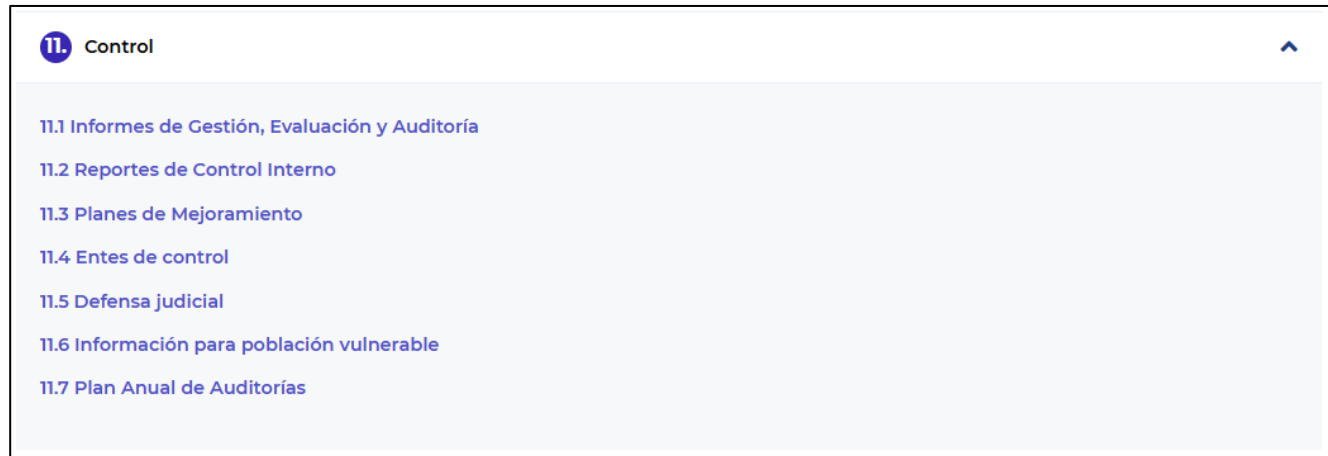
Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO	DE LA DE
10.1. Procesos de recaudo de rentas locales	N/A	No aplica	No aplica	
10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	N/A	No aplica	No aplica	

Observación General: Durante la verificación del portal de Transparencia se evidenció que actualmente permanece publicado el numeral 11. Control, el cual contiene información relacionada con informes históricos de la Oficina de Control Interno, planes de mejoramiento, defensa judicial y otros componentes que también se encuentran contemplados en la estructura definida por el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, particularmente en los numerales 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría, 4.8. Informes de la Oficina de Control Interno y demás apartados que correspondan según la naturaleza de la información.

Página 35 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Esta situación puede generar duplicidad de contenidos, dispersión de la información y dificultades para la consulta por parte de la ciudadanía. En consecuencia, se recomienda revisar la estructura del portal, reubicar la información histórica en los componentes que correspondan y eliminar la duplicidad del numeral 11, garantizando una organización uniforme, una única fuente de consulta y el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.

Ilustración 6. Numeral 11 Control



Fuente: <https://www.supervigilancia.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

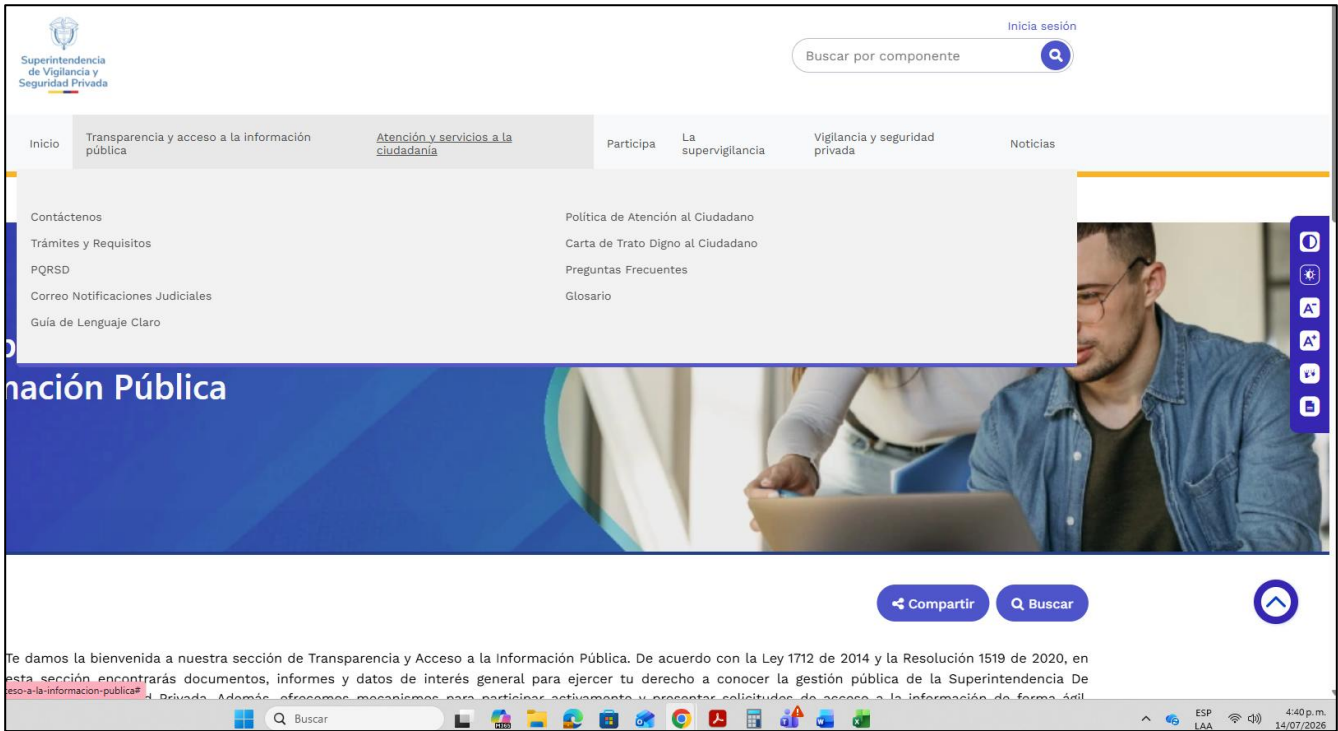
Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	Cumple parcialmente	Delegada para la Operación – Delegada para el Control, Inspección y Vigilancia de Gestión de Sistemas e Información y Gestión del Servicio	Durante la verificación del menú de Transparencia se evidenció que la entidad dispone del numeral 5. Trámites, el cual contiene los componentes 5.1. Sede Electrónica y 5.2. Hojas de Vida de Trámites y OPA. No obstante, no se identifica de manera expresa el subnivel "Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública" conforme a la estructura definida en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. Se recomienda revisar la arquitectura del menú de Transparencia para incorporar este

Página 36 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			encabezado o denominación, garantizando la correspondencia con la estructura normativa y facilitando la navegación y consulta por parte de la ciudadanía.
Canales de atención y pide una cita	Cumple parcial	Gestión del Servicio Gestión de e Sistemas e Información	- Se verificó la publicación de los canales oficiales de atención a la ciudadanía, incluyendo los canales telefónico, virtual, presencial y escrito, así como la información de contacto y horarios de atención, en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. - No se evidenció un mecanismo funcional que permita al ciudadano agendar una cita de atención presencial mediante la selección de fecha y hora. Aunque la sección denominada "Pide una cita" se encuentra publicada, no se observó un aplicativo de agendamiento que materialice este servicio, conforme a lo previsto en la Resolución 2893 de 2020. Se recomienda implementar y publicar un mecanismo de agendamiento en línea plenamente funcional que facilite la programación de citas presenciales por parte de la ciudadanía.
PQRSD	No cumple	Gestión del Servicio Gestión de Comunicaciones	Las entidades sujetas de obligación, deberán habilitar un formulario de PQRSD Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitud de información pública, y Denuncias. Tener en cuenta, Anexo 2 Resolución 1519 de 2020 –Estándares de publicación y divulgación información. Ver anexo 2. 2.4.3.3 PQRSD

Ilustración 7. Menú Atención y Servicios a la ciudadanía

Página 37 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15



Fuente: <https://www.supervigilancia.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

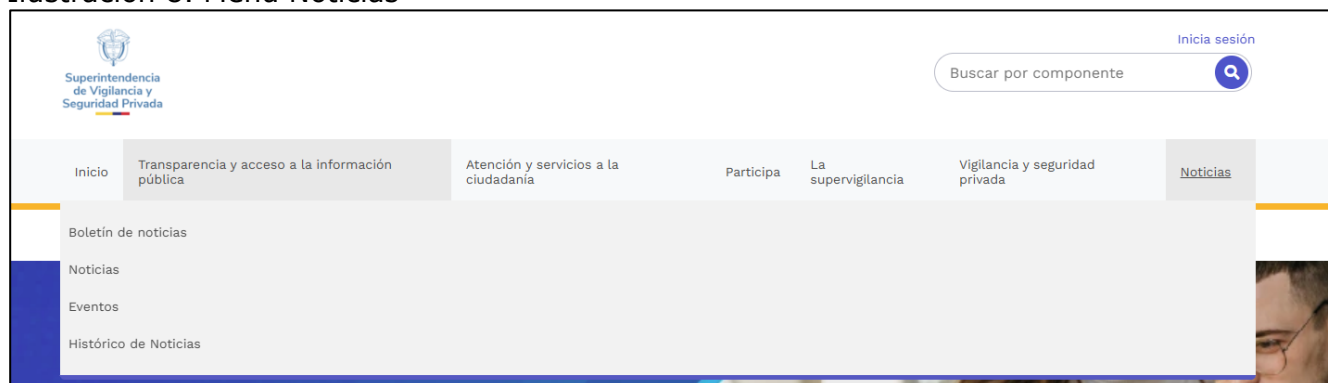
Verificar condiciones técnicas en el Anexo 2 Resolución 1519 de 2020 –Estándares de publicación y divulgación información, en el 2.4.3 Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Sección de Noticias	Cumple	Gestión de Comunicaciones	Se verificó que en la página principal de la entidad se encuentra habilitada la sección "Actualidad", en la cual se publican noticias y boletines de prensa de interés para la ciudadanía y los grupos de valor. Asimismo, se dispone de un acceso a "Noticias e Información de la Supervigilancia", que consolida los boletines de prensa y newsletters institucionales. Se evidencian publicaciones correspondientes a la

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			vigencia 2026, por lo que el criterio se considera cumplido. No obstante, se recomienda mantener la actualización permanente de este espacio y garantizar que las publicaciones continúen observando los lineamientos de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad previstos en la Resolución 1519 de 2020.

Ilustración 8. Menú Noticias



Fuente: <https://www.supervigilancia.gov.co/>

ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

Subnivel Menú Nivel II	CUMPLE/ NO CUMPLE	PROCESO RESPONSABLE	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	Cumple parcialmente	Gestión de Sistemas de Información	Durante la revisión del portal institucional se evidenció que el sitio utiliza el protocolo HTTPS y presenta mecanismos básicos de seguridad para la navegación. No obstante, desde la verificación realizada por la Oficina de Control Interno no es

			posible validar el cumplimiento integral de los controles establecidos en el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, tales como la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la adopción de políticas de seguridad digital, la gestión de vulnerabilidades, controles sobre el ciclo de vida del desarrollo de software, mecanismos de autenticación, segregación de funciones, hardening, gestión de incidentes y demás controles técnicos. En consecuencia, se recomienda que la Oficina de Tecnologías de la Información aporte las evidencias documentales y técnicas que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos del Anexo 3, incluyendo las políticas institucionales vigentes, procedimientos, certificaciones o soportes de implementación correspondientes.
--	--	--	--

OBSERVACION:

Como resultado del seguimiento efectuado al cumplimiento de los criterios establecidos en la Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) la oficina de control interno deja la observación a la Supervigilancia de actuar de manera inmediata sobre la actualización y publicación de los contenidos identificados como "No Cumple" y "Cumple Parcial", implementar un plan de choque con responsables y fechas de cumplimiento, fortalecer los controles de revisión periódica del portal institucional y culminar la migración hacia una única sede electrónica oficial, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y los lineamientos de evaluación del ITA, minimizando el riesgo de observaciones o disminuciones en la calificación institucional, y eventual verificación por parte de la Procuraduría General de la Nación, especialmente en aspectos relacionados con información institucional, informes obligatorios, mecanismos de participación ciudadana, PQRS, accesibilidad web, grupos de interés e instrumentos de gestión de la información pública.

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

Página 40 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

Riesgo identificado	Posible consecuencia
Riesgo de incumplimiento normativo asociado a las obligaciones de transparencia activa y publicación de información pública, conforme a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC 1519 de 2020.	Posibles requerimientos de organismos de control, afectación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), pérdida de confianza ciudadana y materialización de observaciones por incumplimiento de los estándares establecidos.
Riesgo de disponibilidad de información desactualizada o incompleta en el portal institucional.	La ciudadanía podría consultar información que no corresponde a la vigencia actual, generando confusión, afectación del derecho de acceso a la información pública y decisiones basadas en información no vigente.
Riesgo asociado a la coexistencia de dos portales web institucionales activos durante el proceso de migración tecnológica.	Generación de duplicidad de contenidos, diferencias entre publicaciones, dispersión de la información institucional y dificultad para identificar cuál corresponde al canal oficial vigente de consulta ciudadana.
Riesgo de incumplimiento de criterios de accesibilidad web establecidos en la Resolución MinTIC 1519 de 2020.	Limitación del acceso a la información por parte de personas con discapacidad, afectación del principio de accesibilidad universal y posibles observaciones por parte de entidades de vigilancia y control.
Riesgo de publicación inoportuna de información institucional obligatoria.	Incumplimiento de los principios de oportunidad, calidad y disponibilidad de la información pública, especialmente en temas presupuestales, informes, contratación y participación ciudadana.
Riesgo de debilidad en la gestión documental de la información publicada en el portal web.	Dificultad para garantizar la trazabilidad, conservación, actualización y recuperación de documentos publicados, afectando la integridad de la información pública.
Riesgo de errores o fallas en enlaces de direccionamiento dentro del portal institucional.	Restricción al acceso ciudadano a información pública, afectación de la experiencia de usuario y disminución de la efectividad del portal como medio oficial de divulgación.
Riesgo de insuficiencia de controles técnicos y documentales sobre seguridad digital del portal web institucional.	Exposición a vulnerabilidades de seguridad, incidentes cibernéticos, alteración de información publicada o afectación de la disponibilidad del servicio web.

CONCLUSIONES

Página 41 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 1519 de 2020, mediante la revisión de los criterios definidos en la Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), verificando la información publicada en el portal web institucional de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada durante el período comprendido entre el 17 de septiembre de 2025 y el 7 de julio de 2026.

Como resultado de la evaluación, se evidenció que la Entidad presenta avances en la implementación de los estándares de transparencia activa, especialmente en la organización de la nueva sede electrónica, la estructura del menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la identidad visual GOV.CO, la publicación de información institucional, contratación, trámites, datos abiertos, noticias y contenidos dirigidos a los grupos de interés.

No obstante, durante la verificación se identificaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con la actualización, organización, completitud, disponibilidad y accesibilidad de la información publicada, evidenciándose criterios con cumplimiento parcial o incumplimiento en componentes como accesibilidad web, publicación de información institucional, informes, contratación, planeación, presupuesto, participación ciudadana, información dirigida a grupos de interés, PQRSD y condiciones técnicas de seguridad digital.

En materia de accesibilidad web, se evidenció la publicación de certificados correspondientes a vigencias anteriores; sin embargo, no se identificó el certificado actualizado correspondiente al período evaluado. En consecuencia, se requiere fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre la generación, publicación y conservación de las evidencias que permitan acreditar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

Frente al menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se identificó la necesidad de fortalecer la actualización periódica de los contenidos publicados, garantizando que los documentos, informes, actos administrativos, instrumentos de gestión de información y demás obligaciones de transparencia activa correspondan a la vigencia aplicable y se encuentren organizados conforme a la estructura definida en el Anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

Si bien la Entidad ha avanzado en la implementación de la nueva sede electrónica y durante la evaluación se evidenció el cumplimiento de varios criterios en dicho portal, se requiere culminar el proceso de migración y consolidación de contenidos institucionales, definiendo una única fuente oficial de consulta para la ciudadanía.

La permanencia simultánea de la página web anterior y la nueva sede electrónica puede generar riesgos asociados a la duplicidad de información, diferencias en la actualización de contenidos, dispersión documental y dificultades para identificar cuál información corresponde a la versión vigente. En consecuencia, se recomienda finalizar las actividades técnicas y

Página 42 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

administrativas requeridas para la transición definitiva hacia el portal institucional vigente, garantizando la integridad, consistencia, disponibilidad y confiabilidad de la información pública.

Asimismo, se evidenció la necesidad de fortalecer la articulación entre las dependencias responsables de generar, validar, actualizar y publicar información institucional, considerando que el cumplimiento de los criterios ITA requiere una gestión coordinada entre las áreas misionales, administrativas, jurídicas, tecnológicas y de comunicaciones, con controles definidos sobre responsables, periodicidad de actualización y seguimiento.

Respecto al Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020 relacionado con condiciones técnicas mínimas y seguridad digital, la Oficina de Control Interno verificó aspectos visibles del portal institucional, como el uso del protocolo HTTPS; sin embargo, no fue posible validar integralmente los controles técnicos y administrativos asociados a la seguridad de la información, por cuanto estos requieren evidencia especializada suministrada por la dependencia competente. Por lo anterior, se recomienda fortalecer la documentación y disponibilidad de evidencias relacionadas con políticas, procedimientos, controles y mecanismos implementados en materia de seguridad digital.

En conclusión, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuenta con avances significativos en la disposición de información pública mediante su portal institucional; sin embargo, requiere continuar fortaleciendo los mecanismos de gobierno, administración y control de la información publicada, con el propósito de garantizar que el ciudadano pueda acceder a información completa, actualizada, accesible, confiable y organizada, dando cumplimiento permanente a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. Culminar el proceso de migración y consolidación del portal institucional, estableciendo una única fuente oficial de información pública y aplicando mecanismos técnicos que eviten la consulta simultánea de contenidos duplicados o desactualizados.
2. Implementar controles periódicos de revisión del menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, verificando la actualización, vigencia, integridad y disponibilidad de los contenidos conforme al Anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
3. Fortalecer la articulación entre Gestión de Comunicaciones, Gestión de Sistemas e Información y las dependencias responsables de generar información, estableciendo responsables, periodicidad de actualización y mecanismos de seguimiento.
4. Gestionar la publicación del certificado actualizado de accesibilidad web, garantizando la disponibilidad de evidencia objetiva sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en el Anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
5. Revisar y actualizar los contenidos identificados con cumplimiento parcial o incumplimiento, especialmente:
 - Informes de empalme.
 - Estados financieros pendientes de publicación.

Página 43 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

- Informes de defensa pública y prevención del daño antijurídico.
 - Informes trimestrales de PQRS.
 - Información dirigida a grupos de interés.
 - Instrumentos de gestión de información pública.
6. Fortalecer la gestión de enlaces internos y externos del portal web, realizando verificaciones periódicas para garantizar que direccionen correctamente a la información correspondiente.
 7. Solicitar a Gestión de Sistemas e Información la consolidación de evidencias técnicas relacionadas con seguridad digital, incluyendo políticas, procedimientos, controles implementados y soportes del cumplimiento del Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
 8. Mantener organizada la información conforme al criterio de publicación cronológica, garantizando que los documentos más recientes se encuentren disponibles en primer lugar.
 9. Consolidar un expediente documental del proceso de migración del portal web institucional que evidencie los criterios aplicados, las validaciones realizadas y las acciones implementadas para garantizar la integridad, trazabilidad y continuidad de la información pública publicada.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

Para el desarrollo del seguimiento se tuvieron como soportes:

- Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).
- Portal web institucional de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Nueva página web institucional.
- Página web institucional anterior.
- Capturas de pantalla de las verificaciones realizadas.
- Enlaces de consulta de los documentos publicados.
- Normatividad aplicable:
 - Ley 1712 de 2014.
 - Decreto 1081 de 2015.
 - Decreto 103 de 2015.
 - Resolución MinTIC 1519 de 2020 y sus anexos técnicos.
 - Ley 1755 de 2015.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES

Cumplimiento de principios de auditoría

La revisión fue realizada bajo los principios de:

- **Objetividad:** La evaluación se efectuó con base en la evidencia disponible en el portal institucional y la información publicada durante el período evaluado.

Página 44 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15

- **Independencia:** La Oficina de Control Interno realizó la verificación de manera autónoma, sin intervención de los responsables de generación o publicación de la información.
- **Enfoque basado en evidencia:** Los resultados fueron soportados en verificaciones documentales, revisión de enlaces, contenidos publicados y criterios establecidos en la Matriz ITA.
- **Transparencia y trazabilidad:** Se conservaron evidencias de las verificaciones realizadas mediante registros y capturas de pantalla.

Limitaciones

Durante el desarrollo del seguimiento se presentaron las siguientes limitaciones:

- La evaluación se realizó sobre la información disponible públicamente en el portal institucional, por lo cual no incluyó pruebas técnicas internas sobre infraestructura tecnológica, bases de datos, servidores o controles de seguridad implementados.
- La Oficina de Control Interno no realizó pruebas especializadas de vulnerabilidad, penetración o configuración de seguridad del portal web.
- Algunos criterios del Anexo 1 y Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020 requieren evidencias técnicas, certificaciones o soportes internos que deben ser suministrados por las áreas responsables.
- La coexistencia temporal de dos plataformas web institucionales limitó la identificación de una única fuente consolidada de información publicada.

Elaborado por:

Milena Yohana Castillo Joya – Profesional de Defensa.

Revisado por:

Carolina López Gallego – Jefe Oficina Control Interno.

Aprobado por:

Carolina López Gallego – Jefe Oficina Control Interno.

Página 45 de 45		
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Conmutador: (+601) 307 8038 Línea gratuita: 01 8000 119703		Código: FOR-GES-110-009 Fecha aprobación: 24/12/2024 Versión: 15